

**JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**



Bogotá D. C., diez (10) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente N°.	11001-33-35-013-2013-00196
Demandante:	FABIO AUGUSTO SUAREZ LOZANO
Demandado:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
Asunto:	Reconocimiento de personería jurídica
Proceso	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta el poder allegado por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL – UGPP-, se dispone:

1.- Reconocer personería jurídica al doctor **SANTIAGO MARTINEZ DEVIA**, identificado con cédula número 80.240.657 y portador de la tarjeta profesional número 131.657 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP según poder conferido, obrante a folio 591 del expediente.

Se advierte a las partes que la sentencia proferida dentro del proceso de la referencia ya se encuentra ejecutoriada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

**YANIRA PERDOMO OSUNA
Juez.-**

JUZGADO TRECE (13) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Por anotación en estado electrónico No. **028** de fecha **13-07-2020** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 AM.

La Secretaria,



11001-33-35-013-2013-00196

Firmado Por:

**YANIRA PERDOMO OSUNA
JUEZ CIRCUITO**

JUZGADO 013 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bf86bf4bdbb32017085f5d1ae22091985f890759cf0bccd51421ebd05309c6c**
Documento generado en 10/07/2020 09:35:16 PM